



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 04/2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 17 DE ENERO DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejale Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

Dña. Paola Laynez Guijosa

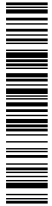
El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Francisco José Ortega Garrido

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



En la Ciudad de Almería, siendo las nueve horas y diez minutos del día 17 de enero de 2022, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación si procede, de las actas de las sesiones anteriores de fecha 10 de enero (nº 2/22) y 14 de enero (nº 3/22 extraordinaria) de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones anteriores de fecha 10 de enero (nº 2/22) y 14 de enero (nº 3/22 extraordinaria) de 2022, se consideran aprobadas.

2.- Disposiciones Oficiales.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de las siguientes disposiciones oficiales:

1.- Jefatura del Estado. Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

2.- Jefatura del Estado. Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

3.- Jefatura del Estado. Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

4.- Jefatura del Estado. Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 2021).

5.- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 312, de 29 de diciembre de 2021).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



6.- Presidencia. Ley 8/2021, de 23 de diciembre, de financiación incondicionada para las entidades locales autónomas.

7.- Consejería de Salud y Familias. Resolución de 12 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma, en la provincia de Almería (BOJA extr. n° 1, de 12 enero de 2022).

8.- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Decreto 1/2022, de 11 de enero, por el que se crea la «Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad» y se establecen los criterios para su obtención, control de la ejecución y renovación (BOJA n° 9, de 14 de enero de 2022).

DELEGACIÓN DE AREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION

3.- Aprobación de las ayudas al consumo en comercios minoristas, Bonos Impulsa Almería, correspondientes al Bloque IV, por importe total de 9.789,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2021, aprobó las "Bases y la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas. Bonos Impulsa Almería."

La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe de 300.000,00 € del Presupuesto Municipal 2021, que rige interinamente en el 2022, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

A100.43919.47900 CONVOCATORIA AYUDAS PLAN REACTIVA 21 COVID	Crédito extraordinario	300.000,00 €
--	------------------------	--------------

Las Bases reguladoras de la convocatoria de ayudas al consumo en comercios minoristas fueron publicadas en el B.O.P. de Almería número 197, de fecha jueves 14 de octubre de 2021.

El extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de octubre de 2021, por el que se convocan las ayudas al consumo en comercios minoristas "Bonos Impulsa Almería", fue publicado en el B.O.P. de Almería número 207, de fecha jueves 28 de octubre de 2021.

Publicadas las Bases reguladoras y el extracto de la convocatoria, se procedió a la apertura del plazo de adhesión de los comercios al programa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



Para la tramitación de las compras de bonos por los consumidores, el Ayuntamiento de Almería ha habilitado una plataforma web y APP "Buybono" para canjear los mismo mediante código QR en los comercios. Para ello, la Tesorería Municipal, mediante Resolución del Concejal Delegado de 27/10/2021, procedió a la creación de una cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento de Almería en la entidad financiera Cajamar, habilitada para la gestión de cobros/pagos de las ayudas al consumo en comercios minoristas denominada "Bonos Impulsa Almería", que dispone de un terminal de punto de venta (TPV) online "Redsys", con el número de cuenta ES34 3058 0127 4127 3200 0163.

Tras la cumplimentación del formulario por los comercios interesados y la presentación de la documentación exigida, a través de la plataforma web "Buybono" habilitada para la convocatoria de ayudas,, se ha procedido por este Servicio a la comprobación exhaustiva de la solicitud y documentación presentada, de conformidad con lo establecido en la Base 5 "Requisitos de los beneficiarios".

Tal como indica la Base 4 de la Convocatoria, la cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe de 300000,00 €, que se distribuirá en un conjunto de bonos al consumo de 10, 20 y 40 euros dirigidos a los consumidores.

Los consumidores pueden adquirir los bonos por el valor nominal del 100% indicado anteriormente, en los que un 70% corresponde al desembolso directo que realiza el consumidor al comercio, siendo la parte subvencionable a los establecimientos, objeto de la presente Convocatoria, el restante 30%, tal como sigue:

- Bono descuento de 10 euros, de los que el consumidor paga 7 euros y el Ayuntamiento de Almería subvenciona al comercio 3 euros.
- Bono descuento de 20 euros, de los que el consumidor paga 14 euros y el Ayuntamiento de Almería subvenciona al comercio 6 euros.
- Bono descuento de 40 euros, de los que el consumidor paga 28 euros y el Ayuntamiento de Almería subvenciona al comercio 12 euros.

Una vez que se han ido canjeando los bonos en los establecimientos adheridos, comprobados los movimientos de la cuenta del Ayuntamiento de Almería ES34 3058 0127 4127 3200 0163 "Bonos Impulsa Almería" y verificados los datos contables de los mismos en la plataforma "Buybono", procede la tramitación del pago de esta subvención (Bloque 4 de ayudas) por los bonos efectivamente canjeados por los consumidores desde el 21/12/2021 al 31/12/2021, ascendiendo la parte subvencionable a un total de 9.789,00 euros de acuerdo con el detalle del Anexo II que se adjunta y el desglose del punto primero de la parte dispositiva del presente informe.

Visto el informe emitido por el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar el Bloque IV de las *Ayudas al consumo en comercios minoristas. Bonos Impulsa Almería*, con un número total de 78 beneficiarios, correspondiente a los bonos efectivamente canjeados por los consumidores en los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



comercios adheridos al programa, cuyo desglose consta en el Anexo II del expediente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	Razón social	Denominación comercial	CIF	Importe de bonos canjeados (70% del valor nominal del bono) a transferir al comercio	Importe Subvencionable (30% del valor nominal del bono) concesión por JGL	Importe Total (100% valor nominal del bono)
1	ABBYX INFORMÁTICA, S.L.	ABBYX INFORMÁTICA %26 MÓVILES	B04926267	910,00 €	390,00 €	1.300,00 €
2	ABULAGA GLOBAL S.L.	LIBRERIAS PICASSO	B04220950	1.183,00 €	507,00 €	1.690,00 €
3	AIRE DE OPTICOS ALMERIA S.L.	AIRE ÓPTICOS	B04716841	42,00 €	18,00 €	60,00 €
4	Alicia Fabiola Fernandez Sola	MODAS FABIOLA	***8915**	42,00 €	18,00 €	60,00 €
5	ALICIA MARTÍNEZ MORALES	CELESTIA SHOES DESIGN	***5547**	196,00 €	84,00 €	280,00 €
6	ALMERIBLAN S.L.U.	MUSO ZAPATERIA	B04219069	455,00 €	195,00 €	650,00 €
7	ALMERIBLAN S.L.U.	GEOX ALMERIA	B04219069	252,00 €	108,00 €	360,00 €
8	ALMUDENA MARTÍN LÓPEZ	FARMACIA ALMUDENA MARTÍN LÓPEZ	***1220**	42,00 €	18,00 €	60,00 €
9	Ana collado fernandez	OPTICA ANA COLLADO	***5454**	266,00 €	114,00 €	380,00 €
10	ANA ISABEL FELICES CABEO	BLONDE	***1540**	98,00 €	42,00 €	140,00 €
11	ANTONIO FRANCISCO AGUILERA DÍAZ	ARI SHOES ZAPATERÍA INFANTIL Y JUVENIL	***5854**	553,00 €	237,00 €	790,00 €
12	ARTURO SALMERÓN RODRÍGUEZ	BITS FIX	***1152**	189,00 €	81,00 €	270,00 €
13	BARRIOS SPORTSWEAR SL	ATLEET	B04894606	399,00 €	171,00 €	570,00 €
14	BLANES JOVEN, S.L.U.	FACTORY ALMERIA	B04242590	105,00 €	45,00 €	150,00 €
15	BLANES JOVEN, S.L.U.	EGO RUN.IN	B04242590	714,00 €	306,00 €	1.020,00 €
16	CARMEN MARIA GOMEZ VILLEGAS	MONAMOON	***3324**	721,00 €	309,00 €	1.030,00 €
17	COCOSUR ALMERIA S.L	ELECTRODOMESTICOS BOGAR	B04801403	28,00 €	12,00 €	40,00 €
18	CONCEPCION CAÑADILLAS ALHAMA	CONCHI MODA INFANTIL	***5268**	105,00 €	45,00 €	150,00 €
19	CONFECCIONES GUILLEN S.L.	CONFECCIONES GUILLEN	B04311064	581,00 €	249,00 €	830,00 €
20	CRISTOBAL SERAFIN LOPEZ MORILLAS, S.A.	JOYERIA REGENTE	A04036653	56,00 €	24,00 €	80,00 €
21	DEPORTES BLANES, S.A.	AK FREE	A04104659	1.141,00 €	489,00 €	1.630,00 €
22	DOLORES SEGURA TORTOSA	SEGURA COMPLEMENTOS	***6999**	756,00 €	324,00 €	1.080,00 €
23	ERIKA PAOLA TELLO RUIZ	SHIFU ALMERIA	***0532**	7,00 €	3,00 €	10,00 €
24	Esther María Rodríguez Brugarolas	ARCADE BITS	***2164**	231,00 €	99,00 €	330,00 €
25	ESTHER SONIA NAVARRO MORENO	HEVA Y PAOLA	***4401**	273,00 €	117,00 €	390,00 €
26	GEMA CALATARVA CASTRO	VIVALULA	***6010**	14,00 €	6,00 €	20,00 €
27	Guadalupe Haro Ruiz	MOHS	***1905**	287,00 €	123,00 €	410,00 €
28	GUILLERMINA RODRIGUEZ SANCHEZ	PASO A PASO	***1804**	196,00 €	84,00 €	280,00 €
29	HERMANOS PEÑA DE DROP, SL	DEWE	B23459167	455,00 €	195,00 €	650,00 €
30	HERMANOS PEÑA DE DROP, SL	DROP	B23459167	77,00 €	33,00 €	110,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



31	HERMANOS PEÑA DE DROP, SL	DROP CORNER	B23459167	238,00 €	102,00 €	340,00 €
32	INDALO CARTERÍA	CERVECERÍA EL ANCLA	B04870721	7,00 €	3,00 €	10,00 €
33	INMACULADA GALDEANO RODRIGUEZ	PRIMROSE ESTILISTAS	***5504**	21,00 €	9,00 €	30,00 €
34	INSTITUTO DE ARTES ESCENICAS DE ALMERÍA	INARTESCA	B67698621	84,00 €	36,00 €	120,00 €
35	ISABEL MARIA ARANDA SEGURA	ELECTRICIDAD ARANDA LAMPARAS	***6374**	469,00 €	201,00 €	670,00 €
36	ISABEL RODRIGUEZ CRUZ	PAPELERIA GRAFOS	***0944**	532,00 €	228,00 €	760,00 €
37	JOSE MANZANO GIMENEZ	PAPELERIA VALERO	***3467**	385,00 €	165,00 €	550,00 €
38	JOSÉ VERDEGAY CABEZAS	CALZADOS EVA	***4845**	385,00 €	165,00 €	550,00 €
39	JOSÉ VERDEGAY CABEZAS	ZAPATERÍA TOTÓ	***4845**	42,00 €	18,00 €	60,00 €
40	JUAN ANTONIO COBOS CEBA	ELECTRICIDAD COBOS	***9515**	623,00 €	267,00 €	890,00 €
41	KUARA JOYEROS C.B	KUARA JOYEROS	E04464616	77,00 €	33,00 €	110,00 €
42	LOPEZ ESCUDERO, S.L.	JOYERIA SIC%26CO	B04304689	525,00 €	225,00 €	750,00 €
43	LOPEZ ESCUDERO, S.L.	JOYERIA PALADIO	B04304689	105,00 €	45,00 €	150,00 €
44	LUIS POSADAS FERNÁNDEZ	FARMACIA POSADAS	***7188**	567,00 €	243,00 €	810,00 €
45	LUKA TENDENCIAS SL	LUKA TENDENCIAS	B04816385	28,00 €	12,00 €	40,00 €
46	MAEROS Y ASOCIADOS CONSULTING SL	ALMERICURS	B04774592	35,00 €	15,00 €	50,00 €
47	MANUEL VALENTÍN MONTESINOS GARCÍA	AUTOESCUELA CAPITAL	***8508**	105,00 €	45,00 €	150,00 €
48	MARÍ ÁNGELES MELLADO LÓPEZ	TOP QUEENS	***6714**	14,00 €	6,00 €	20,00 €
49	MARIA DEL MAR CAZORLA GONZALEZ	GARES BISUTERIA Y COMPLEMENTOS	***4371**	329,00 €	141,00 €	470,00 €
50	MARÍA PARRA AMAT	GRUMETES MODA INFANTIL	***6275**	112,00 €	48,00 €	160,00 €
51	MARINA CARREÑO PADILLA	ALMA ÓPTICA	***6512**	42,00 €	18,00 €	60,00 €
52	MARINA PÉREZ CARMONA	LA CELIADERÍA	***3553**	70,00 €	30,00 €	100,00 €
53	MERY ALEXANDRA SANDOVAL PORTILLA	MERY SANDO	***2417**	42,00 €	18,00 €	60,00 €
54	MIGUEL ANGEL GIL IGLESIAS	CARNICERIA DIVINA PASTORA	***3330**	357,00 €	153,00 €	510,00 €
55	MODAS J.GONZALEZ, S.A	J.GONZALEZ PASEO	A04066494	336,00 €	144,00 €	480,00 €
56	MODAS J.GONZALEZ, S.A	J.GONZALEZ SOHO	A04066494	105,00 €	45,00 €	150,00 €
57	MODAS J.GONZALEZ, S.A	J.GONZALEZ KIDS	A04066494	217,00 €	93,00 €	310,00 €
58	MUREX FACTORIA DE COLOR SL	MUREX FACTORIA DE COLOR	B04821757	84,00 €	36,00 €	120,00 €
59	MUSOFRANCHISES S.L.	BASE TORRECARDENAS	B04823639	21,00 €	9,00 €	30,00 €
60	MUSOFRANCHISES S.L.	MUSO ZAPATERIA TORRECARDENAS	B04823639	1.582,00 €	678,00 €	2.260,00 €
61	NAF LIBRERÍAS, S.L.	LIBRERÍA BIBABUK	B04801270	161,00 €	69,00 €	230,00 €
62	NIEVES PEREZ PEREZ	NIEVES PEREZ	***4127**	371,00 €	159,00 €	530,00 €
63	NOVACHIP, SL	NOVACHIP, SL	B04356754	49,00 €	21,00 €	70,00 €
64	PABLO FRANCISCO CABAS MILAN	TROYUS INFORMATICA	***1500**	98,00 €	42,00 €	140,00 €
65	PARAFARMACIA IGLESIAS S.L.	PARAFARMACIA IGLESIAS S.L.	B04778841	322,00 €	138,00 €	460,00 €
66	PERFUMERIA EVA CB	PERFUMERIA EVA	E04774006	28,00 €	12,00 €	40,00 €
67	PLAZA SUIZOS SL	CALZADOS PLAZA SUIZOS	B04753299	203,00 €	87,00 €	290,00 €
68	PLAZA SUIZOS SL	CALZADOS SUIZOS MARKET	B04753299	1.428,00 €	612,00 €	2.040,00 €
69	PROPADEL ALMERIA S.L.	PROPADEL	B04774634	126,00 €	54,00 €	180,00 €
70	RAFAEL CALVACHE CASAS	LIBRERÍA NOBEL	***2541**	490,00 €	210,00 €	700,00 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 6 / 28



ALMERÍA
CIUDAD

71	RUIZ COLLADO MOBILIARIO DE OFICINA S.A.	RUIZ COLLADO	A04102604	210,00 €	90,00 €	300,00 €
72	Salvador Asensio Guirado	ELECTROTIENDA ASENSIO	***4992**	147,00 €	63,00 €	210,00 €
73	SANCHEDA 2000 SL	LUCIA CALZADOS	B04692356	105,00 €	45,00 €	150,00 €
74	SANCHEZ RODA MARIA ANGUSTIAS	COLORES - ZAPATERÍA INFANTIL Y JUVENIL	***3022**	343,00 €	147,00 €	490,00 €
75	SUMINISTROS GRÁFICOS ALMERÍA, S.L.	SUMINISTROS GRÁFICOS ALMERÍA, S.L.	B04247128	84,00 €	36,00 €	120,00 €
76	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ	SUMINISTROS MARTINEZ	B04018495	105,00 €	45,00 €	150,00 €
77	TEMPO CALZADOS SL	CALZADOS TEMPO	B04315651	42,00 €	18,00 €	60,00 €
78	VIRMAR SHOE SHOP SL	ZAPATERIA VIRGEN DEL MAR	B04860391	616,00 €	264,00 €	880,00 €
			TOTALES:	22.841,00 €	9.789,00 €	32.630,00 €

2º.- Disponer el gasto correspondiente a la subvención de los comercios adheridos al programa de Bonos Impulsa Almería de acuerdo con el punto anterior, por un importe total de NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS (9.789,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A100.43919.47900 "CONVOCATORIA AYUDAS PLAN REACTIVA 21 COVID" y documento RC 220220000189 de fecha 12/01/2022.

3º.- Las presentes ayudas son compatibles con la percepción por el beneficiario de cualquier otra subvención, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o entidad, pública o privada, que se dirija a la misma finalidad y sea consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19, conforme a la Base 7 reguladora de la convocatoria. No obstante, y de conformidad con el artículo 19 de la Ley General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

4º.-El acuerdo de resolución será objeto de publicación en el Portal de Internet del Ayuntamiento de Almería, www.almeriaciudad.es (Tablón de edictos electrónico) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 2.5.

Conforme al artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de la citada Ley.

5º.- Los beneficiarios deberán, asimismo, dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, en los términos reglamentariamente establecidos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



6°.- Dar traslado a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, a la Unidad de Contabilidad y a la Tesorería Municipal.”

4.- Adjudicación del contrato de servicios de publicidad con motivo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2022) a varias empresas, por importe total de 15.296,94 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

“**MARIA DEL MAR VAZQUEZ AGÜERO**, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación en virtud de la Delegación de competencias otorgada mediante Decreto del Alcalde de 17/6/2019, somete a consideración de la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

Con fecha 5 de enero de 2022, el Jefe de Servicio de Presidencia y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, emite Informe en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación del expediente para la contratación de los servicios de publicidad con motivo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2022).

En dicho Informe figura el objeto, las características y el importe calculado de las prestaciones objeto del contrato, el plazo de ejecución y diversos condicionantes relativos a la ejecución del contrato.

Consta en el expediente documento contable de retención de crédito (RC), de fecha 4/1/2022, por importe de 18140,44 € con cargo a la aplicación presupuestaria A100 49100 22706 CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal 2021 prorrogado para el 2022, n.º de operación 220220000103, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación.

Una vez solicitadas ofertas a través de la plataforma de licitación electrónica y examinadas las mismas, el Director Coordinador de Alcaldía y Planificación, emite informe en los siguientes términos:

“Examinadas las ofertas presentadas en la plataforma Vortal para la contratación de los servicios de publicidad con motivo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2022), con un presupuesto base de licitación de 18140,44 euros, IVA incluido, se INFORMA lo que sigue:

1º Se solicita, a través de la plataforma Vortal, oferta económica a los siguientes licitadores:

- RADIO POPULAR SA COPE, NIF A28281368
- COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819
- CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA, NIF A78865458
- EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886 .
- UNIPREX SAU, NIF A28782936
- COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



2º De conformidad con el Informe Técnico de Presidencia, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

3º Por ello, a la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con la valoración de precio de las mismas, se propone la adjudicación del presente "CONTRATO DE PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR 2022)" a las siguientes empresas:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	4492,1	943,34	5435,44
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA, NIF A78865458	2000	420	2420
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886	3000	630	3630
UNIPREX SAU, NIF A28782936	2500	525	3025
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143	650	136,5	786,5
Total:	12642,1	2654,84	15296,94

La empresa Radio Popular SA COPE presenta la oferta económica fuera de plazo y fuera del medio establecido en la plataforma de licitación para la presentación de la oferta, por lo que queda excluida de la presente contratación.

4º El importe de la presente contratación asciende a un total de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (12642,10 €), más DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2654,84 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de QUINCE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (15296,94 €).

5º Plazo de ejecución será del 18 al 26 de enero de 2022, ambas fechas incluidas."

Visto el informe emitido por la Dirección de Alcaldía y Presidencia, así como el informe de la Intervención Municipal por el que se ejerce la función fiscalizadora de conformidad con el art. 214 TRLRHL, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de publicidad con motivo de la Feria Internacional de Turismo (FITUR 2022) a las siguientes empresas, por los importes que se indican:

Empresa.	Base	IVA (21%)	Total
COMERCIALIZACIÓN DE MEDIOS 2000 SLU, NIF B04107819	4492,1	943,34	5435,44
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA SA, NIF A78865458	2000	420	2420
EDITORIAL ALMERIENSE DE PUBLICACIONES INDEPENDIENTES SL, NIF B04615886	3000	630	3630
UNIPREX SAU, NIF A28782936	2500	525	3025
COMERCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPORTIVA SLU, NIF B04790143	650	136,5	786,5
Total:	12642,1	2654,84	15296,94

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



El importe de la presente contratación asciende a un total de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (12642,10 €), más DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2654,84 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de QUINCE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (15296,94 €).

Plazo de ejecución será del 18 al 26 de enero de 2022, ambas fechas incluidas.

La prestación de los servicios se efectuará de conformidad con el informe técnico emitido por el Técnico de Presidencia y Planificación, con el conforme de la Concejal Delegada, el 5 de enero de 2022, sobre necesidad, características, importe y condiciones a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

2º.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON DIEZ CENTIMOS (12642,10 €), más DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2654,84 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de QUINCE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (15296,94 €) con cargo a la aplicación A100 49100 22706 CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL del Presupuesto Municipal 2021 prorrogado para el 2022, según documento contable RC nº 220220000103, de fecha 4/1/2022, por importe de 18140,44 €, procediendo el barrado de la diferencia entre el importe de adjudicación y el mencionado documento RC.

3º.- El importe total de adjudicación del contrato que asciende a QUINCE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (15296,94 €), IVA incluido, se abonará a cada una de las empresas adjudicatarias de acuerdo con el desglose indicado en el apartado 1 y con cargo a la aplicación indicada en el apartado 2 del presente acuerdo, previa presentación de la/s factura/s en el Registro Público correspondiente, del modo que se indica en el apartado 14 del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5/1/2022, sobre necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación.

4º.- De conformidad con la Disposición Adicional 32ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguiente datos y códigos:

- Oficina Contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086
- Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería-Código L01040139.
- Unidad Tramitadora: Delegación de Area de Presidencia y Planificación-LA0002558.
- Aplicación Presupuestaria: A100 49100 22706 CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.
- Documento RC número 220220000103.

5º.- Nombrar Responsable Municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General en el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



6º.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

7º.- Publicar la adjudicación del presente contrato menor en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en los términos establecidos en el artículo 63.4 del TRLCSP.

8º.- Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida a los interesados, a la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y la Unidad de Contabilidad.

Comunicar al Servicio de Contratación a los efectos previstos en los apartados I.1.7 (Cámara de Cuentas de Andalucía y Registro Público de Contratos del Ministerio de Hacienda y Función Pública) y 8 (Portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y Función Pública)."

5.- Aprobación del procedimiento de contratación de los servicios de sistema de información para los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con un Presupuesto Base de Licitación de 48.061,20 €.

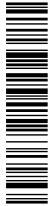
La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la aprobación del expediente de contratación de los "SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO" de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la citada contratación, así como del inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente, así como del inicio de la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente.

Vistos los pliegos de prescripciones técnicas redactados por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación de fecha 11 de octubre de 2021 que han de regir el contrato de los "SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO" y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 22 de noviembre de 2021 con las rectificaciones introducidas con fecha 11 de enero de 2022, atendiendo las indicaciones de la Asesoría Jurídica de fecha 9/12/2021, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018.

Visto el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de fecha 9 de diciembre de 2021, en cumplimiento de la atribución prevista en el apartado e) de la Disposición Adicional Octava, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



establecido en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se manifiesta que se encuentra ajustado a derecho el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la contratación redactado por la Directora de Contratación de fecha 15 de noviembre de 2021, prestando la conformidad al informe jurídico suscrito por dicha Funcionario con esa misma fecha.

Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de la Intervención Municipal con el conforme del Sr. Interventor Acctal. de fecha 12 de enero de 2022 de acuerdo con lo establecido en el art. 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo, 2/2.004, de 5 de Marzo y el apartado séptimo de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en el que ejerce función fiscalizadora favorable.

Por todo ello, una vez que se han efectuado las correcciones indicadas por la Intervención Municipal en su informe de fiscalización de fecha 12/01/2022, en los apartados 2º y 4º de la propuesta de acuerdo y se ha incluido un nuevo apartado dispositivo (5º) relativo a la autorización del gasto correspondiente al ejercicio de 2022, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación de los "SERVICIOS DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO" dada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, con fecha 22 de noviembre de 2021 debido a la necesidad de celebrar la citada contratación por los motivos expuestos en el informe del Jefe de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de fecha 05 de noviembre de 2021 y que se indican a continuación:

"El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Sistemas de Información para los vehículos adscritos al Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS).

Las características de las prestaciones objeto del contrato son las siguientes:

- Arrendamiento de 15 tablets (normalizados IP67) e instalación en cada una en los vehículos del SEIS.
- Arrendamiento de 15 licencias por un período bianual, contado a partir de la fecha indicado en el Acta de Inicio de Prestación de Servicios, de un software de comunicación entre cada uno de los vehículos del SEIS y en Centro de Operaciones situado en su sede central.
- Arrendamiento de 15 líneas de datos por cuenta del adjudicatario, con caudal y capacidad suficiente para la comunicación de los equipos.
- Acceso al servicio por perfiles de usuarios diferenciados.
- Gestión de los avisos recibidos en el sistema mediante búsquedas en bases de datos, con posibilidad de marcación en el mapa mediante colores que permitan diferenciar el estado de la emergencia.
- Generación de recorridos de forma manual y su posterior envío a los dispositivos electrónicos instalados en los vehículos, y visualización en el navegador.
- Envío de avisos al personal y a los navegadores instalados en los vehículos, con confirmación de su recepción.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



- APP gratuita para plataformas ANDROID e IOS, disponibles en Play Store y Apple Store, para el ciudadano que permitirá comunicar directamente con la central del SEIS facilitando simultáneamente su posición geográfica.
- APP gratuita para plataformas ANDROID e IOS, disponibles en Play Store y Apple Store, para los profesionales del SEIS, que permitirá entre otras las siguientes actuaciones: comunicación con la central enviando ubicación; mensajes o llamadas telefónicas; recepción de rutas y navegación a destino; envío de datos a la sede central para darlos de alta en las bases de datos; incluirá posibilidad de canal noticias y avisos; incorporará módulo de incidencias; permitirá acceso al callejero; permitirá grabación del track de búsquedas y su posterior envío a la sede central del SEIS; y permitirá configurar su localizador.
- El formato de la solución ofrecida por el licitador en la oferta, se ajustará al modelo SaaS.
- Dispondrá de al menos las siguientes bases de datos para consultas: cartografía (o similar) y la propia del sistema.
- Se considera incluido el coste del licenciamiento correspondiente a las bases de datos utilizados.
- La base de datos permitirá su interacción con el alta de puntos de interés, calles, urbanizaciones, etc., permitiendo también adjuntar descripción, archivos e imágenes.
- Localización de vehículos según estado mediante código de colores, registrando los tiempos en las distintas actuaciones y las coordenadas.
- Generará Partes de Intervención.
- Permitirá el envío de mensajes entre equipos, bien de forma individual o bien al grupo.
- Acceso a capas de mapas topográficos y búsquedas por topónimos.
- Gestión de vías con restricciones permanentes (acceso por dimensión del vehículo), o temporales (calles cortadas, grandes eventos, afluencia masiva de público...).
- Gestión de Áreas que permitirá la creación y edición de zonas (barrios, distritos, puntos negros...).
- Visualización de forma individual o conjunta de los tracks recibidos para las zonas recorridas, facilitando así la búsqueda de personas.
- Incluirá módulos de inventario, gestión, control y seguimiento de incidencias en materiales, vehículos, instalaciones y vía pública.
- *Alertas acerca de la situación de los dispositivos electrónicos instalados (batería baja, excesiva temperatura...)*
- El adjudicatario contará con un período de hasta 30 días naturales para la llevar a cabo la instalación de los dispositivos electrónicos (tablets) en los vehículos a partir de que se le comunique la adjudicación.
- Todos los gastos correspondientes al suministro, instalación configuración, desplazamientos, pruebas y puesta en servicio son de cuenta del adjudicatario.
- Finalizado el contrato, el adjudicatario contará con un período de treinta días naturales para la retirada del equipamiento en los vehículos del SEIS y su restauración a la situación original previa a la instalación de los mismos.
- La reparación de los desperfectos que se pudieran ocasionar el proceso de instalación y el de desinstalación de los equipos electrónicos en los vehículos adscritos al SEIS son de cuenta del adjudicatario.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55





Por lo expuesto anteriormente es preciso proceder a la contratación de los "SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO" debido a la insuficiencia y a la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 11 de enero de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2018, así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación de fecha 11 de octubre de 2021 que han de regir el contrato de los "SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO"

3º) Aprobar el expediente de contratación de los "SERVICIOS DE SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO", con un Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (39.720,00) €, siendo el IVA (21 %) que le corresponde de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (8.341,20 €), lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (48.061,20 €). y un plazo de ejecución del contrato de DOS (2) AÑOS contados a partir del 1 de marzo de 2022.

4º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (39.720,00) €, siendo el IVA (21 %) que le corresponde de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (8.341,20 €), lo que hace un total de CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS (48.061,20 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de marzo de 2022 y su duración es de DOS AÑOS , el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	2022			2023			2024		
	Coste	IVA	Total	Coste	IVA	Total	Coste	IVA	Total
Enero				1.655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55
Febrero				1.655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55
Marzo	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Abril	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Mayo	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Junio	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Julio	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Agosto	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Septiembre	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Octubre	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Noviembre	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
Diciembre	1655	347,55	2.002,55	1.655	347,55	2.002,55			
TOTAL	16.550	3.475,50	20.025,5	19.860,0	4.170,6	24.030,6	3.310	695,10	4.005,10

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



5º) Autorizar la fase de autorización del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022 por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (16.550,00 €) cantidad a la que se le suma el IVA del 21%, que es de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (3.475,50 €) lo que hace un total de VEINTE MIL VEINTICINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (20.025,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A700 13600 22706, "CONTRATOS DE SERVICIO NAVEGACIÓN GPS S.E.I.S" del Presupuesto General Municipal de 2021 prorrogado para 2022.

Consta en el expediente documento RC por importe de 20.025,50 €, de fecha 10/01/2022 y número 220220000136 con cargo a la aplicación presupuestaria A700 13600 22706, "CONTRATOS DE SERVICIO NAVEGACIÓN GPS S.E.I.S" del Presupuesto General Municipal de 2021 prorrogado para 2022.

El gasto correspondiente del resto de las anualidades será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los presupuestos municipales de 2023 y 2024, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos presupuestarios antes indicados.

En el supuesto que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el 1 de marzo de 2022, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

6º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado al cumplirse los requisitos previstos en el artículo 159.1 de la LCSP para la utilización de este procedimiento de adjudicación, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios al amparo de lo previsto en los apartados primero y tercero del art. 145 de la LCSP que dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación. Todo ello a la vista del informe emitido por la Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación de fecha 19 de mayo de 2021 que dice textualmente: ".El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP el procedimiento abierto es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y concurren las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP ya que el valor estimado del contrato es igual/inferior a 100.000 euros y entre los criterios previstos en el pliego no hay ningún criterio evaluable mediante juicio de valor. Se considerará para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta un único criterio de adjudicación: el precio.", procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de QUINCE (15) DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



7º) Para participar en el presente procedimiento no se exigirá a los licitadores el requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía atendiendo a la " **Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público de 24 de septiembre de 2018**" y a la " **Recomendación 6/2018, de 8 de octubre de la Comisión Consultiva de Contratación Pública a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro de Licitadores del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**" y considerando las circunstancias descritas en las mismas relativas a la situación de colapso en que se encuentran ambos registros que compromete gravemente uno de los principios esenciales de la contratación pública que es el principio de libre concurrencia y que exige a los poderes adjudicadores mantener la libertad de acceso a las licitaciones.

8º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General
Suplente: D. José Antonio Camacho Olmedo, director de Alcaldía y Planificación.
Segundo suplente: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Sostenibilidad Ambiental.

- Secretario: D^a. Carmen Úbeda Herrada, Técnico Medio de Gestión del Servicio de Presidencia y planificación.
Suplente: D^a. Pilar Ruiz Rico Alcaide, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.
Segundo suplente: D. Alejandro Velázquez González, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

- Vocales

- D^a Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Suplente: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica.
Segundo suplente: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica

- D. José Miguel Verdegay Flores, Interventor General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería.
Suplente: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.
Segundo suplente: D^a María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía y Función Pública.
Suplente: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico, del Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



ALMERÍA
CIUDAD

Segundo suplente: D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Economía y Función Pública.

- D. Manuel González Pérez, Jefe de Unidad Redes del Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación.

Suplente: D. Antonio Román López, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

Segundo suplente: D. Vicente Ruiz Gutiérrez, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

- D. Antonio Martínez Solís, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

Suplente primero: D. Luis Hernández Montoya. Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad

Segundo suplente: D. Vicente Pérez López, Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a incluir en el sobre UNO que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

9º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica y la Unidad de Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública, al Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación y a los miembros de la Mesa de Contratación.

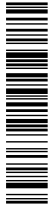
10º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

6.- Aprobación del proyecto de obra denominado "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)", con un Presupuesto Base de Licitación de 1.643.436,30 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la aprobación del proyecto denominado "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)".

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



Que se ha redactado el proyecto denominado "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)" por D. Juan José Alonso Baños y D^a. Amparo Fidel Jaimez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la empresa AIMA INGENIERÍA, S.L.P., con CIF B-04627261, adjudicataria del contrato de servicios correspondiente, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.358.211,82 €), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS (1.643.436,30 €) y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, que consta de los siguientes documentos:

- a) Memoria y anejos.
- b) Planos.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- d) Mediciones y Presupuesto.
- e) Anejos entre los que se incluyen el Plan de Obra, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y, el Estudio de Seguridad y Salud.

Con fecha 17 de diciembre de 2021, tuvo entrada en el Registro del Servicio de Contratación solicitud de aprobación del proyecto de referencia efectuada por la Concejal Delegada del Área de Sostenibilidad Ambiental. A dicha solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución de las Obras denominadas: "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)".
- Informe favorable de supervisión del proyecto emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, D. Juan Victor Álvarez González, con fecha 16 de diciembre de 2021.

Con fecha 20 de diciembre de 2021 se efectuó un requerimiento por el Servicio de Contratación sobre diversos aspectos a subsanar en el informe de supervisión. El referido Proyecto ha sido supervisado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, D. Juan Victor Álvarez González, con fecha 5 de enero de 2022.

Con fecha 10 de enero de 2022 ha tenido entrada en el registro del Servicio de Contratación, nuevo documento subsanado de informe de supervisión del Proyecto antedicho, constando por ello en el expediente administrativo:

- Proyecto de ejecución de las Obras denominadas: "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)".
- Informe favorable de supervisión del proyecto emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, D. Juan Victor Álvarez González, con fecha 5 de enero de 2022, subsanadas las deficiencias manifestadas en el antedicho requerimiento.

Con fecha 13 de enero de 2022 la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación ha ordenado a este Servicio que se proceda a la tramitación de la citada solicitud.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



Visto el informe jurídico emitido por la Técnico Superior de Gestión del Servicio de Contratación de fecha 13/01/2022.

tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Aprobar el PROYECTO de obra denominado "MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE VERTIDOS EN LOS ALIVIADEROS DE LA BARRIADA DE COSTACABANA (ALMERÍA)", redactado por D. Juan José Alonso Baños y D^a. Amparo Fidel Jaimez, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la empresa AIMA INGENIERÍA, S.L.P., con CIF B-04627261, adjudicataria del contrato de servicios correspondiente según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2021, con un Presupuesto Base de Licitación de UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.358.211,82 €), más el IVA correspondiente, lo que hace un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS (1.643.436,30 €) y un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES, que consta de los siguientes documentos:

- a) Memoria y anejos.
- b) Planos.
- c) Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- d) Mediciones y Presupuesto.
- e) Anejos entre los que se incluyen el Plan de Obra, Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición y, el Estudio de Seguridad y Salud. que consta de los siguientes documentos:

Todo ello una vez que el citado Proyecto ha sido supervisado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, Jefe de la Sección Técnica de la Delegación de Área de Sostenibilidad Ambiental, D. Juan Victor Álvarez González, con fecha 5 de enero de 2022.

2º) Dar conformidad a la propuesta de clasificación del contratista determinada por los redactores del proyecto y contenida en el informe de supervisión del Técnico Municipal que ahora se aprueba, emitido con fecha 5 de enero de 2022 y que es la siguiente:

Grupo: E "Hidráulicas"

Subgrupo: 1 "Abastecimiento y saneamiento"

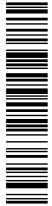
Categoría: 4 "840.000 € < 1.168.548,17 € < 2.400.000 €"

Todo ello al considerarla correcta de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria que resulta de aplicación.

3º) El citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de Octubre, lo que se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 136.3 del citado Reglamento.

4º) Incorporar el presente acuerdo junto con el informe de supervisión del Proyecto emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 5 de enero de 2022, al expediente de contratación de las obras cuando éste se inicie.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



- 5º) Proceder a efectuar el replanteo del proyecto antes referido, del cual se levantará la correspondiente acta.
- 6º) Una vez realizado el replanteo se incorporará el Proyecto al expediente de Contratación de las obras cuando éste se inicie.
- 7º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente para que dicte cuantos actos y Resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.
- 8º) Notificar el presente acuerdo a los interesados."

DELEGACION DE AREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

7.- Aprobación del procedimiento de concesión demanial para uso privativo, mediante adjudicación directa de la parcela de titularidad municipal denominada SIPS-2 del sector SUP-ACA/04, promovido por la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"D^a. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, visto el expediente de concesión demanial de la parcela SIPS-2 situada en el sector SUP-ACA-04, para la construcción de un edificio de usos múltiples por la asociación de personas con discapacidad Verdiblanca, mediante adjudicación directa, el informe de la Técnico de Administración General de la sección de contratación y patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 10/diciembre/2021, el informe de Asesoría Jurídica de fecha 7/enero/2022, y el informe de fiscalización, con observaciones que han sido recogidas en los Pliegos de condiciones económico-administrativas, de 11/01/2022, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Admitir a trámite la solicitud presentada, en fecha 14/abril/2021, por la Asociación de Personas con Discapacidad Verdiblanca con NIF G04014064, asociación sin ánimo de lucro y declarada de interés público, por la que manifiestan su interés en la parcela de propiedad municipal denominada SIPS-2 del sector SUP-ACA/04, con Referencia catastral 0060202WF5706S0000YB, para la construcción de un edificio de usos múltiples, sede de la referida asociación, para el desarrollo de sus fines estatutarios.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas y anexos de fecha 11/01/2022, que rigen la presente concesión.

TERCERO.- Aprobar el expediente de concesión demanial para uso privativo, mediante adjudicación directa, de la parcela de titularidad municipal denominada SIPS-2 del sector SUP-ACA/04, para destinarla, por parte del concesionario, a la construcción de un edificio de usos múltiples donde se ubicará la sede de la asociación y desarrollará sus fines estatutarios. Los datos registrares de la parcela son: Registro: 2; Libro: 411; Tomo: 2027; Folio: 216; Finca: 22252; N.º Inscripción: 1ª, consta de una superficie de 5.178,00 m².

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



CUARTO.- Aprobar la exención de canon, para la presente concesión, de conformidad con el art 93.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha 1/12/21.

QUINTO.- Someter el presente expediente a un trámite de información pública, por un plazo de 20 días, y finalizada la misma, sin reclamaciones o resueltas éstas, proceder, por el órgano competente, a la aprobación de la propuesta de adjudicación directa de la concesión a la entidad solicitante.

SEXTO.- La concesión se formalizará en documento administrativo.

SÉPTIMO.- Facultar a la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Unidad de Contabilidad."

8.- Extinción de la concesión demanial para uso privativo de la parcela municipal situada en el Jaúl Bajo (Vega de Acá), adjudicado a la Unión Deportiva Almería S.A.D.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"D^a. **ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA**, Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, visto el expediente de extinción de la concesión administrativa para uso privativo de parcela municipal sita en el Jaúl Bajo (Vega de Acá), y el informe de la Técnico de Administración General de la sección de contratación y patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 13/enero/2022, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

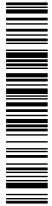
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- EXTINGUIR, una vez cumplido con el trámite de audiencia al concesionario, sin alegaciones por su parte, la concesión demanial para uso privativo de la parcela municipal situada en el Jaúl Bajo (Vega de Acá), para la construcción y posterior explotación de una dotación deportiva, adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, el 16 de mayo de 2014, a la Unión Deportiva Almería S.A.D, una vez aceptada la renuncia por esta entidad local, mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 29/diciembre/2021, no procediendo indemnización a esta parte.

SEGUNDO. Revertir la parcela de 38.838 m2 sita en el Jaúl Bajo (Vega de Acá) del ámbito del sector SGEL-09/801, al Ayuntamiento de Almería, y proceder a su rectificación en el inventario municipal.

TERCERO.- Proceder a la devolución de la garantía con número de operación 320140001775 de fecha 13/05/2014, constituida para la formalización del contrato de concesión administrativa por la UDA, por un importe de 205.064,64 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



CUARTO.- Notificar al Registro de la Propiedad n.º 2 de Almería, a los efectos oportunos, toda vez que, la concesión demanial otorgada debió ser inscrita en ese Registro.

Datos registrales: Finca 33485, Tomo 2202, Libro 586, Folio 7

QUINTO.- Notificar al interesado, así como a la unidad de contabilidad y a la unidad de tesorería de este Excmo. Ayuntamiento de Almería."

9.- Autorización del levantamiento del derecho de reversión recogido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en relación a la parcela sita en Calle Velefique, a favor de José Manuel Caparrós Torrecillas.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"DÑA. ANA MARÍA MARTÍNEZ LABELLA, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, vista la solicitud de fecha 10/11/2021 presentada por José Manuel Caparrós Torrecillas con N.I.F. 27516588-D, solicitando el levantamiento del derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería, del inmueble con número de finca registral 27.625, visto el informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2021, el informe jurídico del Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo e Infraestructuras de fecha 22 de noviembre de 2021 y el informe de fiscalización de Intervención de fecha 23 de noviembre de 2021, se eleva a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- AUTORIZAR el levantamiento del derecho de reversión recogido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en relación a la siguiente parcela sita en Calle Velefique, 2ª Planta (Almería), y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Almería, a favor de José Manuel Caparrós Torrecillas, con N.I.F. 27516588-D:

Número de Finca	Tomo	Libro	Folio	Referencia Catastral
27625	519	495	44	7289603WF5778N002HU

SEGUNDO.- Notificar el presente a los interesados y a la Unidad de Contabilidad para su conocimiento y efectos."

DELEGACION DE AREA DE FAMILIA, IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA

10.- Adjudicación del contrato menor de servicios de carga y descarga, montaje y desmontaje de tarimas, a la mercantil CONGRESUR 2001, S.L, por importe de 5.566,00 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"Dña. Paola Laynez Guijosa, Concejal Delegada del Area de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto del Alcalde de fecha 17 de junio de 2019 y el artículo 121 del

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el expediente administrativo relativo al contrato menor de "SERVICIOS DE CARGA/ DESCARGA, MONTAJE/DESMONTAJE DE TARIMAS", visto el Informe Jurídico y el informe de fiscalización favorable, ambos de fecha 07/01/2022, y atendida la observación manifestada en este último, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el informe técnico y de necesidad suscrito por el Técnico responsable de Familia de la Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, conformado por la Concejala Delegada, de fecha 03/01/2022, en el que se justifica la necesidad de proceder a la tramitación de expediente de contrato menor de servicios denominado "SERVICIOS DE CARGA/ DESCARGA, MONTAJE/DESMONTAJE DE TARIMAS", en el que se detalla la necesidad, características, importe y condicionantes a los que ha de someterse la ejecución de la presente contratación, atendiendo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 118 LCSP que señala que "2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior."

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de **SERVICIOS DE CARGA/ DESCARGA, MONTAJE/DESMONTAJE DE TARIMAS**, a la empresa **CONGRESUR 2001, S.L. con C.I.F. Núm. B04397683** y domicilio social en Almería, Calle Santos Zarate, n.º 4, 1-3, de conformidad con la oferta presentada de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería (Vortal) en fecha 04/01/2022, que incluye anexo I y anexo II, que recoge las prestaciones necesarias, previstas para la ejecución del referido servicio, **por importe de 4.600,00 €, mas 966,00 € en concepto de IVA**, lo que hace un total de **CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS (5.566,00 €)** y un plazo de duración que será desde el día siguiente hábil de recibida la notificación de la adjudicación del contrato, hasta el 31/12/2022.

Todo ello de conformidad con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 07/01/2022 por el que se determina que su oferta es la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, y cumple con las necesidades técnicas. La ejecución de los servicios se efectuará de conformidad con el Informe técnico y de necesidad redactado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 03/01/2022. Los datos generales de esta contratación a efectos contables son los siguientes:

Tipo de contrato	Servicios
Tipo de procedimiento de adjudicación	Contrato Menor
Legislación aplicable	Ley 9/2017 LCSP
Nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV)	63100000-0 Servicios de carga, descarga y almacenamiento

TERCERO.- Aprobar las fases de autorización y disposición del gasto por importe de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS, (5.566,00 €.), con cargo a la aplicación presupuestaria A300 924.00 226.99 GASTOS GENERALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA del presupuesto municipal prorrogado de 2021, que rige interinamente en 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



Obra en el expediente documento contable RC número de operación 220220000100 de fecha 03/01/2022 por importe de **6.050,00 €**, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria antes referida.

CUARTO.- El importe de adjudicación de 5.566,00 €. se abonará al contratista con cargo a la aplicación indicada en el apartado TERCERO, previa emisión y presentación de las facturas por el empresario en el correspondiente Registro público.

QUINTO.- Proceder al barrado parcial de la RC con número 220220000100., de fecha 03/01/2022, por importe de SEIS MIL CINCUENTA EUROS (**6.050,00 €**), por la diferencia entre este importe y el importe de adjudicación, de CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SÉIS EUROS (**5.566,00 €.**), siendo esta diferencia de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (**484,00 €**).

SEXTO.- De conformidad con la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y salvo en el caso de personas físicas, que dispondrán de la posibilidad de entregar las facturas impresas en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, el adjudicatario deberá presentar factura electrónica, vía web, a través del FACE (punto de recepción de facturas de la Administración Central del Estado), con los siguientes datos y códigos:

Órgano Gestor: Ayuntamiento de Almería - Código L01040139.

Oficina contable: Unidad de Contabilidad del Servicio de Tesorería- Código GE0001086.

Unidad tramitadora: Familia, Igualdad y Participación Ciudadana-Código LA0002560

Aplicación presupuestaria: **A300 924.00 226.99 GASTOS GENERALES PARTICIPACIÓN CIUDADANA** del Presupuesto Municipal prorrogado de 2021, que rige interinamente en 2022.

Documento RC número de operación: 220220000100.

SÉPTIMO.- Nombrar responsable municipal del contrato de servicios de referencia a D. Jesús Pascual Miralles.

OCTAVO.- El contrato menor no exige formalización del contrato por lo que se considera perfeccionado con la adjudicación del mismo.

NOVENO.- Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma electrónica de contratación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 151 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado.

DÉCIMO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa que se desprende de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, conferir asimismo traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Almería a los efectos previstos en el apartado 11.6 y 7 de la Instrucción de Servicio N° 2/2016."

11.- Aprobación del reintegro parcial de la subvención otorgada al Ayuntamiento de Almería por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



intervención en zonas con necesidades de transformación social, por importe de 3.661,65 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, que dice:

"Paola Laynez Guijosa, en relación con el expediente arriba referenciado que se tramita con motivo de la justificación de la subvención por importe de **131.589,08€** percibida en virtud de **Resolución de 26 de octubre de 2017**, dictada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, al amparo de la **Orden de 13 de marzo de 2017** por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2017 para la financiación del programa denominado ``INTERVENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL``, visto el informe de fecha 11 de enero de 2022 emitido por la Jefe de Sección del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, con el conforme de la Jefe de Servicio, así como el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Interventor Municipal Accidental de fecha 12 de enero de 2022, y vistos los demás documentos e informes obrantes en el expediente, en mi condición de Concejal Delegada del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana, tengo el honor de elevar la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar, en relación con la justificación de la subvención por importe de **131.589,08€** concedida al Ayuntamiento de Almería en virtud de **Resolución de 26 de octubre de 2017**, dictada por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la intervención en zonas con necesidades de transformación social, al amparo de la **Orden de 13 de marzo de 2017** por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2017, para la financiación del programa denominado ``**INTERVENCIÓN INTEGRAL EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL**``, la obligación de pago por devolución de ingresos de **3.177,74€** , correspondiente a la devolución de la cantidad concedida no justificada, así como la autorización y disposición del gasto por los intereses de demora generados que ascienden a **483,91€**.

El pago, por importe total de **3.661,65€**, se efectuará mediante documento modelo **022 liquidación de órganos gestores** de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación **n.º de documento: 022200022225**, que tuvo entrada en esta Administración con fecha 20 de diciembre de 2021.

Los **3.177,74€** correspondientes a los fondos no aplicados se efectuarán con cargo al concepto de ingresos **A302 450.02 SUBV.J.AZONAS DESFAVORECIDAS** (Propuesta de mandamiento de pago por devolución, **O**, n.ºapunte previo **920221000001**, de fecha 11 de enero de 2022) del presupuesto municipal 2021 prorrogado que interinamente rige en el 2022.

Los **483,91€** correspondientes a los intereses de demora generados se efectuarán con cargo a la aplicación presupuestaria **A999 93400 35200 Intereses**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



de Demora (RC, nº de operación 220220000153 de fecha 11 de enero de 2022) del presupuesto municipal 2021 prorrogado que interinamente rige en el 2022 .

SEGUNDO.- Dar traslado a la Unidad de Contabilidad a los efectos oportunos."

DELEGACION DE AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

12.- Aprobación de la devolución de la fianza constituida por la mercantil Albaida Infraestructuras, S.A., relativa a los trabajos de ocupación para carga y descarga de camiones, en Puerta de Purchena, n.º 1, para la demolición y obra nueva, por importe de 4.800 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda **por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"Examinado el expediente administrativo que se tramita en el Servicio de Seguridad y Movilidad, iniciado con fecha 22 de noviembre de 2021, Dª Manuela García Sánchez en representación de "ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", con C.I.F. A-04337309, mediante escrito registrado de entrada con el número 2021067743, por el que solicita la devolución de fianza correspondiente a la garantía por la correcta ejecución de los trabajos de ocupación para carga y descarga de camiones, en Puerta de Purchena, n.º 1, para la demolición y obra nueva sujeta a la Licencia de Obra Mayor n.º 205/2015, concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 4 de febrero de 2016, y cuyo titular es la entidad Garajes Indalo, S.A,

RESULTANDO que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2019, se dispuso exigir la constitución de fianza a la mercantil Albaida Infraestructuras, S.A., con C.I.F. A-04337309, en la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, (4.800 €), como garantía de la correcta ejecución de los trabajos para los que solicita autorización para ocupación atemporal de vía pública y calzada para carga y descarga de camiones, en Puerta de Purchena, n.º 1, para la demolición y obra nueva sujeta a la Licencia de Obra Mayor n.º 205/2015, en virtud de lo establecido en el informe emitido con fecha 19 de noviembre de 2018, por la Arquitecto Técnico municipal adscrita al Área de Fomento. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal relativa a la Instrucción y Procedimiento para la Gestión de Obras en Vías Públicas del Municipio de Almería, BOP 094, 19 de Mayo de 2009, la fianza podrá ser constituida mediante aval, en metálico o mediante contrato de seguro de caución.

RESULTANDO que con fecha 3 de diciembre de 2021, emite informe la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales, sobre la petición de devolución de fianza que nos ocupa, y cuya transcripción literal es la siguiente:

"En contestación a su petición de informe acerca de la solicitud efectuada por la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S.A. para la devolución de la garantía de 4.800 euros que se depositó con el fin de responder a los daños que pudieran efectuarse durante la realización de las obras en Puerta Purchena n.º 1, la técnico que suscribe no encuentra inconveniente en que se devuelva dicha fianza, por lo que **se informa favorablemente.** " .

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55



RESULTANDO Consta en el expediente que dicha garantía fue depositada mediante fianza, según documento contable expedido por la tesorería municipal el 21/03/2019, n.º de operación 320190001124.

RESULTANDO que con fecha 27 de diciembre de 2021 se emite informe jurídico por la Jefe de Unidad de Administración y Concesiones con el conforme de la Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad.

RESULTANDO que con fecha 28 de diciembre de 2021, se ejerce función fiscalizadora por la Jefe de Sección de Intervención con el Conforme del Interventor Municipal Acctal, con la indicación que en el mismo se contiene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que el artículo 27 de la "ORDENANZA MUNICIPAL RELATIVA A LA INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE OBRAS EN VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA" aprobada definitivamente mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 31 de marzo de 2009 (Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 94, de fecha 19/05/2009), dispone que *el titular de una licencia o empresa homologada en quien delegue deberá constituir y depositar en la Tesorería Municipal fianza, que podrá ser constituida mediante aval, en metálico o mediante seguro de caución, por un importe igual al coste de reposición de la vía o espacio público municipal a su estado original, incluyendo la vegetación (arbolado, zona verde, etc.), de acuerdo con el Cuadro de Precios aprobado por el Ayuntamiento de Almería y que se encuentre en vigor; y todo ello para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras correspondientes, en lo que se refiere al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la presente Ordenanza, y a las condiciones y plazo de ejecución establecidos en la licencia. La devolución o liberación de esta fianza deberá ser solicitada por el titular de la licencia o empresa homologada en quien delegue una vez finalizado el periodo de garantía de las obras ejecutadas, que será de un año según lo dispuesto en el artículo 37 de esta Ordenanza.*

El coste de reposición será el que, mediante la aplicación de los Cuadros de Precios vigentes en el Ayuntamiento de Almería, se obtenga a partir de las mediciones contenidas en el proyecto presentado por el solicitante. La acción de incautación de la fianza será ejercida, en su caso, por el Servicio Municipal competente que haya otorgado la licencia que motivó el depósito de la correspondiente fianza.

Visto el expediente administrativo tramitado en el que consta el informe emitido por la jefa de unidad de administración y concesiones el 23 de diciembre de 2021, con el conforme de la jefe de servicio de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad Urbana, de 27 de diciembre de 2021 y la fiscalización del la Intervención Municipal, de 28 de diciembre de 2021, esta Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, en virtud de las competencias delegadas por la Junta de Gobierno Local, de 20 de junio de 2019 y el Decreto del alcalde nº 1662/2019, de 18 de junio de 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55





PRIMERO.- Aprobar la devolución de la fianza constituida por la mercantil Albaida Infraestructuras, S.A., con C.I.F. A-04337309, por importe de CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS, (4.800 €) en la Tesorería Municipal, (conforme documento contable con número de operación 320190001124, de 21/3/2019), como garantía por la correcta ejecución de los trabajos de ocupación para carga y descarga de camiones, en Puerta de Purchena, n.º 1, para la demolición y obra nueva sujeta a la Licencia de Obra Mayor n.º 205/2015, concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo, el 4 de febrero de 2016, y cuyo titular es la entidad Garajes Indalo, S.A., de conformidad con el informe favorable emitido por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales, con fecha 3 de diciembre de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal relativa a la Instrucción y Procedimiento para la Gestión de Obras en Vías Públicas del Municipio de Almería.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad "ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.", a la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a la Delegación de Área de Servicios Municipales."

13.- Asuntos de urgencia, si los hubiere.

"No se formularon"

14.- Ruegos y Preguntas.

"No se formularon"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	17-01-2022 12:44:55